



Maderas Controladas Procedimiento Interno

Este procedimiento es aplicable a la operación de compra de madera proveniente de bosques no certificados FSC, con el objetivo de obtener un producto mezclado con maderas provenientes de bosques certificados FSC y lograr un etiquetado Fuentes Mixtas.

Las referencias tomadas en este procedimiento se obtuvieron de los requerimientos descritos en los documentos oficiales del FSC:

- Estándar para evaluación por parte de empresas de madera controlada FSC, FSC-STD-40-005
- Estándar para madera controlada FSC aplicable a empresas de manejo forestal FSC-STD-30-010.

PROMASA se abastece de Insumos de Madera Controlada FSC de proveedores no certificados por el FSC, por tanto opta la opción de implementar este procedimiento interno que le permitirá cubrir la exigencia de control de fuentes de alto riesgo.

1. Sistema de calidad

Este sistema de calidad cubre los términos generales de compromiso y correcta implementación de este Procedimiento.

1.1. Compromiso de la Empresa

PROMASA se compromete de acuerdo a su política ambiental, a evitar la compra de madera proveniente de las siguientes categorías:

- a) Madera ilegal;
- b) Madera extraída en violación de derechos tradicionales y civiles;
- c) Madera aprovechada en bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazadas por actividades de manejo;
- d) Madera aprovechada en bosques que se estén convirtiendo a plantaciones o usos no forestales;
- e) Madera de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente.

1.2. Persona Responsable

La Persona responsable del correcto funcionamiento de este procedimiento es quien ocupa el cargo de Gerente Forestal. Esta persona cuenta con el entendimiento correspondiente a la función, conoce este procedimiento y los que pudieran tener relación con la compra y abastecimiento. También Gestionará las capacitaciones de este procedimiento e implementará los cambios que surjan en el tiempo. Estas modificaciones serán comunicadas inmediatamente a la Gerencia Forestal.

1.3. Capacitación

Antes de implementar este procedimiento se realizará a los trabajadores de las secciones de abastecimiento un entrenamiento inicial. Cada vez que se realicen cambios en este procedimiento se gestionará una capacitación donde se abordarán las nuevas actividades. Estas capacitaciones se registraran en una ficha (Anexo 2) con la firma de quienes asistieron y la descripción de los contenidos.

1.4. Registros

Los registros de los antecedentes que se originen por la aplicación de este procedimiento se mantendrán por 5 años.

1.5. Definición de Distrito

En este procedimiento la definición de distrito se abordará en primera instancia a nivel Regional.

En caso de no encontrar una justificación documentada que demuestre el bajo riesgo, el distrito se cambia a nivel de provincia, si continua la imposibilidad de lograr dar conformidad a la justificación de bajo riesgo, el nivel de distrito cambia a Comuna.

1.6. Nivel de riesgo

La determinación del nivel de riesgo se considera transitoria, hasta que se oficialice por parte del FSC-Chile. Lo que se presenta en esta sección es una opción según la política de la empresa.

Se consideran solo los aspectos de legalidad y conflictos sociales. Ya que bosques de alto valor de conservación y sustitución no aplican debido a que PROMASA comercializa especies exóticas plantadas. En el caso de modificación genética, es de conocimiento público de todos los sectores que en Chile no existe tecnología de este tipo.

Cada vez que se comercialice por primera vez madera de un distrito donde exista evidencia de conflicto y que comprometa de forma importante el aspecto a nivel nacional, se considerará de alto riesgo por tanto se debe aplicar este procedimiento.

PROMASA aplicará el control estadístico de este procedimiento a todos sus Proveedores de la Novena Región.

1.7. Especies en CITES

PROMASA no trabaja con especies listada en los Anexos 1, 2 ó 3 de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de Fauna o Flora Silvestre (CITES).

2. Programa de verificación

En esta sección se mostrarán los pasos a seguir a los proveedores seleccionados según el sistema de verificación descrito en el punto 3 de este documento.

2.1. Madera Ilegal.

Antes que todo, se le preguntará al Proveedor si posee un Plan de Manejo CONAF, Norma de Adhesión o Aviso de Corta. Si el Proveedor posee este documento, es suficiente como verificador de legalidad, acredita dominio y permiso de corta.

En caso de que no tenga una autorización de CONAF se procede a la búsqueda de otros verificadores tomando en cuenta los siguientes aspectos

2.1.1. Domino de la Propiedad y Bosques

Comprobar con un Certificado de Avalúo Fiscal (www.sii.cl) el Propietario de la tierra, si difiere del proveedor que está entregando la madera se consultará la relación y quedará registrada.

2.1.2. Permiso de cosecha:

Se verificará la normativa de aprobación de cosecha, por parte de CONAF, para la corta de plantaciones en suelo de Aptitud Preferentemente Forestal (APF).

Esta información se solicitará en www.sii.cl a través de la solicitud en línea del Certificado de Avalúo Fiscal. En este documento se verifica si corresponde a suelo agrícola o forestal. También se puede recurrir al departamento de cartografía y comprobarlo a través de la ortofoto del Ciren

2.1.3. Comprobante de compra venta:

Se debe adjuntar un documento tal como la Orden de Compra, guías de despacho, Factura de Venta o Compra según corresponda, generadas entre el dueño de la madera y PROMASA.

2.2. Violación de derechos tradicionales y civiles

Se consultará a la oficina en Chile de la Organización Internacional del Trabajador (OIT) la lista de demandas o procesos de conflictos en desarrollo en el distrito y que tengan una relación directa con el área forestal. www.oitchile.cl. De esta forma se descartará que el proveedor este involucrado en algún conflicto

Se consultará el registro de comunidades de CONADI www.conadi.cl que tengan alguna causa en disputa relacionada directa con el distrito en el contexto forestal específicamente el uso y tenencia de la tierra.

2.3. Madera de bosques de altos valores de conservación

No aplica, PROMASA solo consume maderas provenientes de plantaciones de especies exóticas.

2.4. Madera de áreas convertidas a plantaciones o usos no forestales

No aplica, PROMASA solo consume maderas provenientes de plantaciones de especies exóticas.

2.5. Madera de manejo forestal en las que se planten árboles modificados genéticamente

Es de conocimiento público de todos los sectores que en Chile no existe tecnología de este tipo.

3. Verificación, aplicación de este procedimiento

La verificación de los antecedentes de los Proveedores y sus abastecimientos de madera controlada, es decir, maderas provenientes de fuentes de alto riesgo, serán revisados cada 4 meses, es decir, se tomará como universo de selección los proveedores que han entregado en ese periodo.

3.1. Responsable de la verificación:

La persona responsable de esta actividad es el trabajador de cargo Gerente Forestal. Programará y ejecutará el proceso estadístico, presentará el resultado y las acciones para mejorar el proceso. Esta información se compartirá en las capacitaciones a los otros involucrados en el proceso de abastecimiento.

La documentación desprendida de la verificación quedará también disponible a la empresa certificadora.

3.2. Clasificación de las Unidades de Manejo Forestal (UMF)

Las UMF se clasifican según semejanza en:

- Posición geográfica de la fuente según el distrito determinado.

- Tamaño de la operación. En esta clasificación se consideran propietarios Slimf (< 100 has) y medianos (>100 has). Según Estándar FSC- Chile.
- En PROMASA se tomara como referencia la UMF según posición geográfica, en este caso zona Temuco.

3.3. Selección de UMF e intensidad de muestreo

La persona responsable de la verificación hará una formula matemática para obtener el número de proveedores que deberá auditar (x) respecto al total de proveedores (y):

- $X = 0.6 \times \text{Raiz}^2 (Y)$. Operación de propietarios Slimfs (Aplica en PROMASA)

Por tanto a los X propietarios se aplicará el procedimiento de maderas controladas

La selección de propietarios a visitar a terreno se realizara al 20% de los seleccionados X.

3.4. Revisión Niveles de Riesgo

Esta revisión se realizará a medida que acontezca algún evento de importancia de connotación nacional. También se revisará cuando el FSC-Chile defina los niveles de riesgos. Se estudiara su eficiencia cada 2 años.

4. ATENCIÓN DE RECLAMOS (Nuevo)

Promasa ha impuesto un sistema de reclamos para atender las necesidades de comunicación con los stakeholders relacionados con sus proveedores. De esta forma pone al servicio de la comunidad un sistema de solución de conflictos entre las partes involucradas debido a las operaciones forestales que abastecen de materias primas a la Empresa.

Los Reclamos pueden provenir de:

- Autoridades gubernamentales reguladoras del área forestal.
- Partes interesadas tales como vecinos, comunidades, empresas de servicios, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), entre otros.

Los reclamos deben enviarse por escrito a las oficinas de Promasa o a través de los agentes designados en cada zona de operación de la Empresa. Se mantendrá una ficha de reclamo tipo (Anexo 3) disponible para que las personas puedan guiarse y completar con la mayor cantidad y certeza en la información. El reclamo puede ser verbal, comunicado a algún funcionario de Promasa, el que tiene la responsabilidad de transcribir e incluirlo en el proceso de atención.

Quien hace el reclamo debe incluir una dirección donde Promasa pueda hacer llegar una respuesta. Toda la información que contenga el reclamo y las identidades de quien emita estas observaciones será confidencial, de modo que no exista un desincentivo. En el caso que un reclamo provenga de un remitente anónimo no se procederá con las etapas siguientes de este procedimiento, siendo solo archivado como referencia para considerarlo en reclamos futuros.

Cuando el reclamo se canalice a través de algún medio de comunicación (entiéndase prensa), Promasa se contactará con dicho medio para comenzar la investigación correspondiente.

Esquema de manejo de reclamo

3.1. Manejo del Reclamo

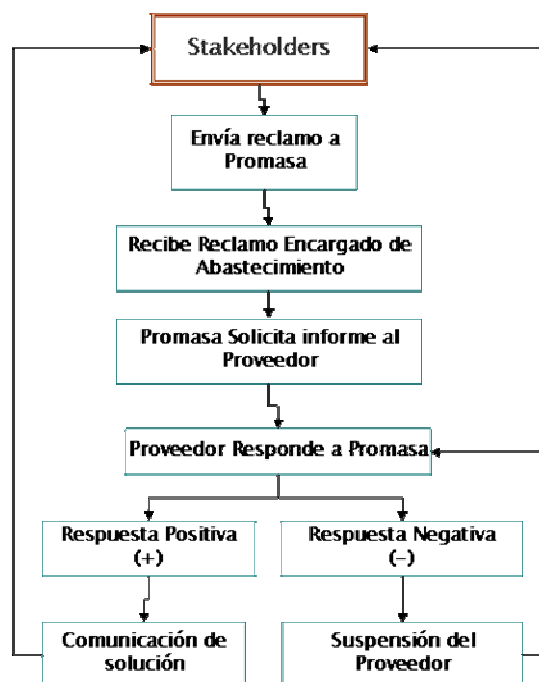
Todos los reclamos recibidos por escrito serán investigados y si corresponde, se revisarán los procedimientos contingentes a ese reclamo en la operación de Promasa, sus empresas de servicio o Proveedores. En todos los casos el Encargado de Compra dará una respuesta al interesado.

Cuando se trate de reclamos originados por las actividades de un Proveedor se le hará llegar a este los antecedentes para que

investigue y haga llegar una respuesta formal a Promasa. Si esta respuesta no es consistente, Promasa realizará una visita a terreno o de oficina según corresponda, para verificar directamente la información.

Cuando un reclamo es sustentado con evidencia y que implique un riesgo importante para las personas y el ambiente, debe ser resuelto en forma inmediata, por lo tanto Promasa iniciará una investigación al mas breve plazo. Una vez finalizado el análisis y evaluación del reclamo, Promasa informará al emisor del reclamo y las directrices a seguir para solucionar el problema.

A continuación se presenta un esquema del manejo del reclamo:



3.2. Consecuencias del Reclamo

Todos los reclamos que involucren una responsabilidad por parte de los proveedores en particular, y se compruebe la falta, se someterán a una revisión para que Promasa proceda a las sanciones correspondientes llegando incluso a la suspensión de abastecimiento de las UMF de ese Proveedor.

Cuando existan conflictos entre Promasa y algún Proveedor que no puedan ser resueltos por los procedimientos, se recurrirá a la mediación de una tercera parte que de garantías a los involucrados.

3.3. Registros

Todos los registros de reclamos serán guardados por 5 años y se mantendrán archivados para consulta del personal a cargo de reclamos.

Anexo 1

Lista de Contactos

Institución	Encargados	Correo electrónico	Fono	Dirección	Web
Normativas y fiscalización CONAF	Ma Eugenia Gajardo	mgajardo@conaf.cl	2-3900447	Santiago	www.conaf.cl
	Fernando Olave	folave@conaf.cl	2-3900447	Santiago	
IOT	Patricia Bustos	bustos@oit Chile.cl	2-5805533	Santiago	www.iot Chile.cl
CONADI	Nubia Ñanculef		45-641616	Temuco	www.conadi.cl
FSC-Chile	Andres Venegas	direccion@fsc-chile.org	(56-2) 3786419		www.fsc-chile.org
Inspección. del trabajo			2-674 9300		www.dt.gob.cl

Anexo 3: Ficha de Reclamo Tipo

Fecha:

Identificación de quien reclama	Nombre Completo	Teléfono	Dirección	Ciudad
Identificación de quien provoca el problema	Nombre	Servicio o producto	Ubicación	
	Otras descripciones de quien provoca el problema			
Descripción de Reclamo	¿Donde ocurrió el evento?	¿Cuándo ocurrió?	¿Se comunicó con quien provoca el problema?	¿Cual fue la respuesta?
	Otras descripciones del problema			
Que espera como solución al problema provocado				

Uso interno Promasa: Reclamo atendido por
Nombre: